



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ABAJO

##### *Aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión de 8 de mayo de 2017, aprueba el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Nuez de Abajo para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 24.000,00 euros y el estado de ingresos a 24.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.750,00
6.	Inversiones reales	15.250,00
	Total presupuesto	24.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.800,00
7.	Transferencias de capital	7.200,00
	Total presupuesto	24.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Nuez de Abajo, a 8 de mayo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Alfonso Serna Galán